

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

OooooOOOOOOoooooo

En la ciudad de Daule, a los cinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro a las quince horas, tres minutos se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BRIONES HERRERA JORGE, CASTRO LEÓN VÍCTOR, HERRERA GARCÍA MARIANA, HINOJOSA CHÓEZ LINA, NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO Y VILLEGAS RUIZ LEYDA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Buenas tardes Concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. - Con su venia señor Alcalde.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CASTRO LEÓN VÍCTOR, PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PRESENTE; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PRESENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PRESENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIENRES VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024

3º CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0664-M, GADIMCD-DGDHS-2024-0669-M, CPOA-2024-00441, IDP-2024-00436 y GADIMCD-PSM-2024-0762-M PARA QUE EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESUELVA: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "AYUDAS EXEQUIALES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD"; DISPONER LA SUJECCIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA REGULACIÓN PREFIGURADA EN LA ORDENANZA QUE REGULA LOS CEMENTERIOS UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN DAULE, EN ESPECIAL

Virginia

Acta Sesión ordinaria, viernes cinco de julio de 2024

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

SU ARTÍCULO 24; Y, DECLARAR INAPLICABLES LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS LETRAS E), G), H), E I) DEL ARTÍCULO 17 DEL CUERPO JURÍDICO ANTES MENCIONADO PARA LA TRAMITACIÓN DE PETITORIOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO MUNICIPAL OBJETO DEL PRESENTE ACTO.

4º AUTORIZAR LA VENTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS SOLARES MUNICIPALES UBICADOS EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL ESPERANZA DIVINA A FAVOR DE:

- AVEIGA CORREA ABEL ALDAIR
- CALERO CORREA DOMÉNICA MADELINE

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS. - Señor Alcalde, Señores concejales yo quisiera que se ingrese un punto más dentro del orden del día, como ya ustedes tienen conocimiento, en representación suya asistí a la Prefectura en compañía del señor Síndico, con la finalidad de revisar el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P; y ratificar la autorización al señor alcalde la suscripción de dicho instrumento legal, por qué pido la inclusión de este punto, porque existe una modificación de este tema que ya fue revisado, en días pasados el señor Síndico presentó un borrador ya revisado del convenio, la obra como se mencionó hace semanas atrás es la solución vial Los Lojas - Vía a Daule, esto conlleva a una nueva vía que va desde la vía Salitre sube hacia la Vía Los Lojas y luego pasa La Estacada y conecta a la Vía Daule con un puente, se construiría en un convenio con la Prefectura, será una obra emblemática y magistral que hemos venido buscando desde hace mucho tiempo, hubieron ciertas observaciones de parte y parte del convenio, se afinaron el día de ayer en la reunión y es necesario que sea aprobado por el Concejo, propongo y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Señor Víctor Castro León, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CASTRO LEÓN VÍCTOR, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVRO; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que con diez votos a favor se aprueba la inclusión de un punto más dentro del orden del día.

En consecuencia, el orden del día queda establecido de la siguiente manera:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024

3º CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0664-M, GADIMCD-DGDHS-2024-0669-M, CPOA-2024-00441, IDP-2024-00436 y GADIMCD-PSM-2024-0762-M PARA QUE EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESUELVA: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "AYUDAS EXEQUIALES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD"; DISPONER LA SUJECCIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA REGULACIÓN PREFIGURADA EN LA ORDENANZA QUE REGULA LOS CEMENTERIOS UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN DAULE, EN ESPECIAL SU ARTÍCULO 24; Y, DECLARAR INAPLICABLES LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS LETRAS E), G), H), E I) DEL ARTÍCULO 17 DEL CUERPO JURÍDICO ANTES MENCIONADO PARA LA TRAMITACIÓN DE PETITORIOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO MUNICIPAL OBJETO DEL PRESENTE ACTO.

4º AUTORIZAR LA VENTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS SOLARES MUNICIPALES UBICADOS EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL ESPERANZA DIVINA A FAVOR DE:

- AVEIGA CORREA ABEL ALDAIR
- CALERO CORREA DOMÉNICA MADELINE

5º CONOCER EL INFORME GADIMCD-DGOPM-2024-759-I DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA CERTIFICACIÓN PLURIANUAL IDPP-2024-00014 DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO, EL OFICIO GADIMCD-ALC-WC-2024-0143-O DEL ALCALDE DEL CANTÓN DAULE, LA RESOLUCIÓN 101-GADIMCD-24 DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE DAULE, EL CORREO ELECTRÓNICO DEL 4 DE JULIO DE 2024 DEL PROCURADOR SÍNDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGOPM-2024-1043-M DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, GADIMCD-DGF-SP-2024-0265-M DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y GADIMCD-PSM-2024-0780-M DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, QUE FUNDAMENTAN LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DAULE, LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P; Y, EN CONSECUENCIA APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P; Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

CONCEJAL ANCHUNDIA TELLO JORGE.- Señor Alcalde, Señores concejales propongo y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Señor Víctor Castro León, Señora Mariana Herrera García y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PROPONENTE; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CASTRO LEÓN VÍCTOR, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEGUNDO PUNTO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024

CONCEJAL HERRERA GARCÍA MARIANA.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo orden del día. Esta moción es apoyada por el Señor Jorge Anchundia Tello, Señor Víctor Castro León, Ingeniero Pedro Tomalá Navarrete y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CASTRO LEÓN VÍCTOR, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, EN BLANCO; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, debido a que ayer recibí a una persona que presentó un reclamo por un conflicto de posición y como tampoco estuvo presente en la sesión mi votación es EN BLANCO.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con ocho votos a favor y dos votos en blanco.

TERCERO PUNTO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0664-M, GADIMCD-DGDHS-2024-0669-M, CPOA-2024-00441, IDP-2024-00436 y GADIMCD-PSM-2024-0762-M PARA QUE EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE RESUELVIA: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "AYUDAS EXEQUIALES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD"; DISPONER LA SUJECCIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA REGULACIÓN PREFIGURADA EN LA

ORDENANZA QUE REGULA LOS CEMENTERIOS UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN DAULE, EN ESPECIAL SU ARTÍCULO 24; Y, DECLARAR INAPLICABLES LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS LETRAS E), G), H), E I) DEL ARTÍCULO 17 DEL CUERPO JURÍDICO ANTES MENCIONADO PARA LA TRAMITACIÓN DE PETITORIOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO MUNICIPAL OBJETO DEL PRESENTE ACTO.

CONCEJAL CASTRO LEÓN VÍCTOR.- Señor Alcalde, señores Concejales, considerando que este punto está bien sustentado y más que nada esta administración municipal se ha caracterizado por ser una Alcaldía humanitaria, considero que esto es un beneficio de gran valor e importancia para nuestra ciudadanía, como son las ayudas exequiales para personas de escasos recursos económicos, sobre todo a aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, así mismo como el señor Alcalde busca que los trámites sean mucho más rápidos, mucho más fáciles, que la ayuda sea mucho más cercana para quienes lo necesitan, propongo y elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón.

ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.- Los proyectos de inversión sirven para justificar la entrega de recursos públicos en dinero o en especies a particulares en función de su condición socio económica, y se justifica porque están en el quintil más bajo de desarrollo, bajo esa premisa lo que se ha tenido en cuenta es aportar a la ciudadanía de bajos recursos económicos con los cofres mortuorios, eso está regulado en la ordenanza de cementerios, bajo esa premisa lo que se ha hecho son unos pequeños ajustes para que la normativa lo permita para que se regule la entrega de esos cofres mortuorios a esas personas, lo que se está citando aquí son los requisitos de la ordenanza que si aplica en el caso de los cofres mortuorios y cuáles no, es la aprobación de ayudas exequiales actual porque el anterior ya feneció el plazo.

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CASTRO LEÓN VÍCTOR, PROPONENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

CUARTO PUNTO AUTORIZAR LA VENTA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS SOLARES MUNICIPALES UBICADOS EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL ESPERANZA DIVINA A FAVOR DE:

- **AVEIGA CORREA ABEL ALDAIR**
- **CALERO CORREA DOMÉNICA MADELINE**

CONCEJAL TOMALÁ NAVARRETE PEDRO.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Señor Víctor Castro León y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón.

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, algo referente a este punto que me indicaba la compañera Geovanna, no pude estar en la sesión, las veces que nos han pasado los informes y cuando no tengo claro me acerco a pedir a los lugares que corresponde cuando no tengo claro la información pero también tengo claro los artículos que nos facultan y que nos alejan de poder defender los intereses personales, el artículo 32 de la Constitución indica que como servidores públicos no podemos actuar si nuestros intereses se encuentran de por medio, lo mismo lo prohíbe la ordenanza municipal, que no podemos intervenir en la tramitación de asuntos, no quisiera estar en polémica, porque tengo amistad con la compañera Geovanna y entiendo que la señora se acercó a mí y a su vez en este tipo de situaciones nosotros cumplimos con los procesos que se establecen, somos una comisión que analizamos documentos de técnicos que bajo su responsabilidad son contratadas que cumplen el debido proceso, y en el informe se decía que daban paso al trámite de arrendamiento, es decir dentro del proceso se está cumpliendo aquello, sin embargo es importante que pese a cualquier situación y pese que se haya aprobado en el orden del día, este tipo de observaciones se haga cuando todos estemos presentes para evitar cualquier situación, porque nuestro fin no es causar daño a ninguno de los compañeros o a cualquiera de sus familiares, el objetivo es que muchas personas que no pueden legalizar sus terrenos lo cumplan, uno lo hace asesorado de los técnicos, y cumplimos el rol que nos indican las leyes como es de legislar y fiscalizar, hago esta observación porque en la sesión anterior no pude estar por tener que rendir un examen, soy miembro de esta comisión y es obvio que debemos aplicar el respectivo proceso, mi voto A FAVOR; CASTRO LEÓN VÍCTOR, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PROPONENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

QUINTO PUNTO CONOCER EL INFORME GADIMCD-DGOPM-2024-759-I DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA CERTIFICACIÓN PLURIANUAL IDPP-2024-00014 DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO, EL OFICIO GADIMCD-ALC-WC-2024-0143-O DEL ALCALDE DEL CANTÓN DAULE , LA RESOLUCIÓN 101-GADIMCD-24 DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE DAULE, EL CORREO ELECTRÓNICO DEL 4 DE JULIO DE 2024 DEL PROCURADOR SÍNDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGOPM-2024-1043-M DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, GADIMCD-DGF-SP-2024-0265-M DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y GADIMCD-PSM-2024-0780-M DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, QUE FUNDAMENTAN LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DAULE, LA PREFECTURA

DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P; Y, EN CONSECUENCIA APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P; Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Este punto el Concejo lo conoció y lo aprobamos hace dos o tres sesiones anteriores, se trata de la obra que pretendemos hacer como es el puente sobre el Río Daule a la altura de La Estacada, la ampliación de la vía Los Lojas y la nueva rama cruzando el puente desde La Estacada y unirlo por la margen izquierda del Río Daule unirlo con Villa Italia, ustedes conocieron y dieron la autorización para que el Municipio intervenga con los estudios de esta mega obra que costaría hasta un millón de dólares la participación del Municipio de Daule y que la Prefectura se encargaba de la ejecución, este proyecto o este borrador de convenio que ya lo aprobaron, fue socializado con la Sindicatura de Daule, de la Prefectura y de la Empresa Pública pero a pesar de estar socializado con ellos ya cuando vamos a la firma, resulta que otro técnico sale con otra cosa y vino y creó un conflicto porque nos agregó el hecho de que el Municipio que va a dar ese millón de dólares que no lo tenemos lo dije querían que a la firma del convenio el Municipio desembolse doscientos cincuenta mil dólares y luego cada tres meses doscientos cincuenta mil dólares, que no tenemos y entonces eso creó el conflicto y no llegamos a la firma de lo que ustedes aprobaron, vino la reunión y ambas partes tuvimos que ceder, como siempre digo que aún perdiendo se gana, tuvimos que ceder en el hecho de comprometernos en la firma del contrato vamos a darle de poquito en poquito porque no tenemos como ciento veinticinco mil dólares por ocho meses, que no estuvo considerado en la autorización que ustedes nos dieron hace tres semanas atrás, ese cambio ha hecho que nosotros vengamos nuevamente para que con esos términos el Concejo conozca y apruebe.

ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.- En la práctica lo de fondo que ha cambiado es que lo que ustedes aprobaron antes fue que se haga la transferencia de hasta por un millón de dólares conforme se hayan entregado los productos de la consultoría, por ejemplo si eran cinco productos por cada uno era el veinte por ciento, se entregaba doscientos mil dólares, ahora como lo dijo el Alcalde, que se había concluido en la reunión, es que se haga la transferencia en ocho cuotas consecutivas de igual valor hasta el millón de dólares a partir de enero, a efectos de que se sientan más cómodos, otra cuestión que se cambió es que nosotros vamos a dar una validación a los términos de referencia mediante los técnicos municipales previo a cada contratación, lo cual asegura que el alcance a cada una de esas contrataciones fondear con los recursos municipales tengan el alcance correcto o debido que es la intención de lo que se ha comentado a ustedes, en concreto lo más principal es los términos y condiciones de desembolso, de todos modos para seguridad de todos se presentaran informes trimestrales y al finalizar el convenio habrá un acta de liquidación para saber en qué se han invertido por parte de la empresa pública los fondos hasta llegar al millón de dólares, es jurídicamente procedente porque lo único que ha cambiado es la forma porque el objeto sigue siendo igual.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.- Señor Alcalde, señores concejales ya lo han dicho todo, no tengo más que decir sino que habiendo escuchado las palabras del

señor Alcalde y del señor Síndico sobre los puntos tratados y los cambios de este convenio, propongo y elevo a moción que se apruebe el este punto del orden del día, considerando como lo dije desde el inicio que es una obra emblemática y que es una oportunidad para Daule, como lo mencioné en la Prefectura, Daule no tiene toda la economía ni las finanzas para construir la magnitud de la obra, a buena hora que la señora Prefecta nos ha dado toda la apertura y con este convenio va a hacer posible que Daule solucione el convenio no solamente del problema de los vehículos pesados en la Avenida León Febres Cordero, sino que tenga una zona industrial pegada al margen del Río en la Vía a Daule, lo cual va a ayudar a incrementar los ingresos del Municipio y está demás mencionar los beneficios que a futuro se van a obtener mediante esto. Esta moción es apoyada por el Señor Jorge Anchundia Tello, Señor Víctor Castro León y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CASTRO LEÓN VÍCTOR, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, habiendo escuchado lo manifestado por el señor Alcalde y con la documentación revisada mi voto A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las quince horas, treinta y tres minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del viernes cinco de julio de dos mil veinticuatro, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.



Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DE DAULE



Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL